

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS/DRTC/MOQ**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA
“ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL PUENTE
VEHICULAR CAMATA SOBRE EL RIO TAMBO, ENTRE LA CARRETERA
DEPARTAMENTAL MO-103 Y LA CARRETERA VECINAL MO-536 EN LOS DISTRITOS DE
UBINAS Y YUNGA DE LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO -
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.**

En Moquegua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Moquegua, siendo 12:00 horas, se instala el Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 105-2023-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS/DRTC/MOQ**, cuyo objeto de convocatoria es el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA “ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL PUENTE VEHICULAR CAMATA SOBRE EL RIO TAMBO, ENTRE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL MO-103 Y LA CARRETERA VECINAL MO-536 EN LOS DISTRITOS DE UBINAS Y YUNGA DE LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, a fin de efectuar la apertura de sobres, la admisión, evaluación de las ofertas presentadas y calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado, se logró con presencia de los siguientes miembros:

DESIGNACION	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente Titular	C.P.C. Karlo Erik Sandoval Romero
Primer Miembro Titular	Ing. Julio Cesar Romero Velásquez
Segundo Miembro Suplente	Ing. José Andrés Pickman Aguilar

Acto seguido el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a la verificación en plataforma del SEACE a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Nombre participante	DNI	Nombre y Apellido	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Identificación	Acciones
1	Proveedor con RUC	10020380997	VARGAS JIMIANI HUGO ZAVIER	21/11/2023	Válida	21/11/2023	10020380997	
2	Proveedor con RUC	10427815137	QUISPE BERTICA DIEGO ARMANDO	18/11/2023	Válida	18/11/2023	10427815137	
3	Proveedor con RUC	10707542146	CHALLO LLANQUE JENNY FROYLAN	17/11/2023	Válida	17/11/2023	10707542146	
4	Proveedor con RUC	20527822107	CEPEE E I R L	18/11/2023	Válida	18/11/2023	20527822107	

SEGUNDO: Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas, siendo lo que se detalla a continuación:

N°	Identificación	Nombre y Apellido	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Identificación	Acciones			
1	20527822107	CEPEE E I R L	21/11/2023	18:30:30	20527822107	23/11/2023	18:30:47	Envío	Válida	

TERCERO: Acto seguido, como parte de las obligaciones del Comité de Selección, se procederá a la revisión de las ofertas presentadas a fin de verificar si cumplen con presentar la documentación requerida para su admisión:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA/HABILITACION	CEPEE E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6.)	SI
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	
A) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No
B) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	NO
C) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10	NO
ESTADO	ADMITIDA

Por lo antes expuesto, luego de verificar la documentación señalada en el numeral 2.2.1.1. Y 2.2.1.2 De las bases integradas los postores que cumplen con la presentación de documentación de carácter obligatorio, se procede a declarar sus ofertas ADMITIDAS.

CUARTO: Acto seguido, como parte de las obligaciones del Comité de Selección, se procederá a la evaluación de los requisitos de Calificación de las ofertas presentadas a fin de verificar si cumplen con lo establecido según bases:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CEPEE E.I.R.L.																		
A	CAPACIDAD LEGAL																			
	HABILITACION																			
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> FICHA RUC QUE ACREDITE DEDICARSE AL RUBRO DE LA CONTRATACION CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) – CONSULTORIA EN OBRAS VIALES, PUENTES Y AFINES, EN LA CATEGORIA B O SUPERIOR. DECLARACION JURADA DE NO TENER SANCION VIGENTE DE INHABILITACION PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. 	CUMPLE																		
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL																			
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>PERSONAL CLAVE</th> <th>FORMACION ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>Título profesional en Ingeniería Civil. Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Especialista en Estructuras de Puentes</td> <td>Título profesional en Ingeniería Civil. Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial.</td> <td>Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniero Topógrafo Agrimensor. Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Especialista en Geología y Geotecnia.</td> <td>Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniero Geólogo. Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Especialista en Hidrología e Hidráulica.</td> <td>Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Hidráulico. Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> </tbody> </table>	CANT	PERSONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA	1	Jefe de Proyecto	Título profesional en Ingeniería Civil. Titulado, Colegiado y Habilitado.	1	Especialista en Estructuras de Puentes	Título profesional en Ingeniería Civil. Titulado, Colegiado y Habilitado.	1	Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial.	Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniero Topógrafo Agrimensor. Titulado, Colegiado y Habilitado.	1	Especialista en Geología y Geotecnia.	Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniero Geólogo. Titulado, Colegiado y Habilitado.	1	Especialista en Hidrología e Hidráulica.	Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Hidráulico. Titulado, Colegiado y Habilitado.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
CANT	PERSONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA																		
1	Jefe de Proyecto	Título profesional en Ingeniería Civil. Titulado, Colegiado y Habilitado.																		
1	Especialista en Estructuras de Puentes	Título profesional en Ingeniería Civil. Titulado, Colegiado y Habilitado.																		
1	Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial.	Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniero Topógrafo Agrimensor. Titulado, Colegiado y Habilitado.																		
1	Especialista en Geología y Geotecnia.	Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniero Geólogo. Titulado, Colegiado y Habilitado.																		
1	Especialista en Hidrología e Hidráulica.	Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Hidráulico. Titulado, Colegiado y Habilitado.																		

1	Especialista Ambiental	Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ing. Civil o Biólogo y/o Carreras a Fines. Titulado, Colegiado y Habilitado.
1	Arqueólogo	Título profesional en Arqueología. Titulado, Colegiado y Habilitado.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

CANT.	CARGO	PROFESIÓN
1	Jefe de Proyecto	Profesional Titulado, colegiado y habilitado con una antigüedad de 05 años como Ingeniero Civil, deberá acreditar como experiencia específica como mínima de veinticuatro (24) meses en el cargo de Jefe de proyecto, y/o responsable de proyecto en elaboración de expedientes técnicos iguales o similares.
1	Especialista en Estructuras de Puentes	Profesional Titulado, colegiado y habilitado con una antigüedad de 05 años como Ingeniero Civil, deberá acreditar como experiencia específica mínima de doce (12) meses como responsable o especialista en diseño de puentes L=30 m. min. o haber realizado cinco (05) Servicios en diseños de puentes L=30 m. min. o similares acreditado con su respectiva conformidad o constancia de Servicios, contabilizados desde la colegiatura.
1	Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial.	Profesional Titulado, colegiado y habilitado con una antigüedad de 05 años como Ingeniero Civil o Ing. Topógrafo, deberá acreditar como experiencia específica como mínima de veinticuatro (24) meses en labores como topógrafo de proyectos viales en general o haber realizado cinco (05) Servicios en levantamiento topográfico y/o trazo y replanteo y/o Diseño Geométrico en proyecto viales o similares acreditado con su respectiva conformidad o constancia de Servicios, contabilizados desde la colegiatura
1	Especialista en Geología y Geotecnia.	Profesional Titulado, colegiado y habilitado con una antigüedad de 05 años como Ingeniero Civil o Ing. Geólogo o Ing. Geotecnia, deberá acreditar como experiencia específica como mínima de veinticuatro (24) meses en labores como Especialista en Geología y Geotecnia, o haber realizado cinco (05) Servicios en estudios de Geología y Geotecnia y/o estudios de suelos y/o estudios de mecánica de suelos en proyecto viales o similares acreditado con su respectiva conformidad o constancia de Servicios.
1	Especialista en Hidrología e Hidráulica.	Profesional Titulado, colegiado y habilitado con una antigüedad de 05 años como Ingeniero Civil o Ing. Hidráulico, deberá acreditar como experiencia específica mínima de doce (12) meses como Especialista y/o Proyectista y/o Encargado y/o Consultor en Hidrología y/o Drenaje y/o Hidráulica, o haber realizado tres (03) Servicios en estudios de hidráulica e hidrología en proyecto viales o similares acreditado con su respectiva conformidad o constancia de Servicios.
1	Especialista Ambiental	Profesional Titulado, colegiado y habilitado con una antigüedad de 05 años como Ingeniero Civil o Ing. Ambiental, deberá acreditar como experiencia específica mínima de doce (12) meses como Especialista y/o Proyectista y/o Encargado y/o Consultor Ambiental, o haber realizado tres (03) Servicios en estudios de Impacto Ambiental y/o FITSA y/o Informes de Evaluación Ambiental en proyecto viales o similares acreditado con su respectiva conformidad o constancia de Servicios.
1	Arqueólogo	Profesional Titulado, colegiado y habilitado con una antigüedad de 05 años como Arqueólogo, deberá acreditar como experiencia

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

		especifica mínima de doce (12) meses como Especialista y/o Proyectista y/o Encargado y/o Consultor Arqueólogo, o haber realizado tres (03) Servicios en Informe de Línea Base y/o Rescate Arqueológico y/o plan de monitoreo arqueológico y/o similares acreditado con su respectiva conformidad o constancia de Servicios.	
--	--	---	--

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMPUTADORA CORE I7 o LAPTOP</td> <td>UND</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>PLOTTER A0</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>CAMIONETA 4X4</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>ESTACION TOTAL ALCANCE MIN 4000M</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>NIVEL ELECTRONICO CON PRECISION DEL 07.mm A 250m.</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>DRON FOTOGRAMETRICO</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COMPUTADORA CORE I7 o LAPTOP	UND	04	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	01	PLOTTER A0	UND	01	CAMIONETA 4X4	UND	01	ESTACION TOTAL ALCANCE MIN 4000M	UND	01	NIVEL ELECTRONICO CON PRECISION DEL 07.mm A 250m.	UND	01	DRON FOTOGRAMETRICO	UND	01	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD																							
COMPUTADORA CORE I7 o LAPTOP	UND	04																							
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	01																							
PLOTTER A0	UND	01																							
CAMIONETA 4X4	UND	01																							
ESTACION TOTAL ALCANCE MIN 4000M	UND	01																							
NIVEL ELECTRONICO CON PRECISION DEL 07.mm A 250m.	UND	01																							
DRON FOTOGRAMETRICO	UND	01																							

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará la experiencia igual o similar al objeto de la convocatoria, los Expedientes Técnicos o Estudios definitivos de: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o rehabilitación y/o mantenimiento de: Proyectos que incluyan Puentes vehiculares y/o peatonales de vías y/o intercambios viales y/o intersecciones y/o, vías en general afines, tanto en el sector público y/o sector privado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

<p>experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
ESTADO	CALIFICA

QUINTO: Acto seguido, como parte de las obligaciones del Comité de Selección, se procede a verificar los documentos factores de evaluación de los postores calificados para determinar el orden de prelación según su puntaje:

EVALUACION TECNICA

POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (100 pts.)	PUNTAJE	TOTAL
CEPEE E.I.R.L.	CUMPLE	100	100

EVALUACION ECONOMICA

POSTORES	PRECIO (100 pts.)	PUNTAJE	TOTAL
CEPEE E.I.R.L.	S/ 171,000.00	100.00	100.00

SEXTO. – Por consiguiente, el Comité de Selección procede a la determinación del Puntaje total de las Ofertas para determinar el orden de prelación:

POSTORES	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	TOTAL
CEPEE E.I.R.L.	20	80	100

Coeficiente: Evaluación Económica: 0.20
Evaluación Técnica : 0.80

SETIMO. – Por consiguiente, el Comité de Selección calificó a los postores, que cumplen con todos los requisitos de ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION. Quedando el siguiente orden de prelación:

POSTORES	RUC	ORDEN DE PRELACION
CEPEE E.I.R.L.	20527822107	1

OCTAVO.- Se calificó a los Postores.

Siendo las 14:00 horas del mismo del día 24 de noviembre del 2023, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.

**PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCION**

**SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCION**